DECRETO Nº 731/2.021.
CONCORDIA 07/07/2.021.

VISTO el contenido del expediente nº 1229807

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 del Expediente 1229807 obra reclamo/queja del Señor Federico Estrada, dni nº 32.296.177 con respecto a las actuaciones llevadas a cabo en un siniestro que tomo intervención los Inspectores de Transito: Aguirre Jorge y Sandoval Ismael.

Que a fs. 3 obra copia fiel del croquis nº 00049500.

Que a fs. 5 el Coordinador de calle de Central de Transito y Transporte Inspector Sergio Leite solicita al Inspector Aguirre Jorge informe sobre la autenticidad del Seguro presentado por el Sr. Lima en el momento del siniestro ocurrido el día 10/ 12/2016.

Que a fs. 6 obra informe del Inspector Aguirre donde informa acerca de la documentación que requirió en el momento de la intervención.

Que a fs. 8 toma intervención el Tribunal de Disciplina en el cual aconseja la Instrucción de una Información Sumaria a los fines de esclarecer los hechos planteados y determinar las responsabilidades que pudieran surgir de los mismos.

Que a fs. 9 obra Decreto 270/2017 en el cual se dispone la instrucción de una información sumaria con la finalidad de esclarecer los hechos que dieron lugar en el siniestro ocurrido el día 10/12/2016 aproximadamente a las 18:30 horas en inmediaciones de las calles Idelfonso Cuadrado y Santísima Trinidad de Villa Adela entre un camión marca Mercedes Benz dominio VJO 317 y un automóvil marca Renault Clio 2 LMI 339. Designando como instructora Sumariante a la Dra. Gisela Trentin.

Que a fs. 10 obra avocamiento de la Instructora Sumariante Dra Gisela Araceli Trentin.

Que a fojas 16 obra ratificación de la denuncia del Señor Federico Estrada, dni nº 32.296.177. lo planteado a fs. 1 del expediente 1229807

Que a fs. 20 y 22 obran Declaraciones Testimoniales de los Inspectores Sandoval Ismael Darío dni ° 24.233.332 y Aguirre Jorge Raúl. Dni nº 18.099.745 respectivamente, en las cuales exponen los hechos acontecidos con la documentación solicitada en el momento del siniestro. .

Que a fs. 23 obra Oficio enviado por la Instructora Sumariante a la Federación Patronal de Seguros – Sucursal de la Ciudad de Concordia – requiriendo datos de vigencia de la póliza del seguro del vehículo camión Mercedes Benz modelo 1982 dominio VJO317 y si el señor Osvaldo Javier Lima se encuentra asegurado por Federación Patronal de Seguros

Que a fs. 24 vta. Obra informe de la notificadora Patricia Guinda en el cual expresa que se constituyo en el domicilio La Rioja 841 donde le comunicaron que ellos son productores de varias compañías. Que el el Señor Lima está asegurado en Federación Patronal pero de otra localidad, por tal razón no poseen documentación.

Que a fs.25 y 25vta obra informe final de la Instructora Sumariante. En el cual concluye que de las pruebas producidas no surgen elementos de probabilidades indicativas que acrediten la continuidad del proceso de investigación por lo que aconseja archivar las actuaciones

Que a fs 26 la Dirección de Asuntos emite Dictamen 10/21, expresando que comparte el informe de la Instructora Sumariante obrante a fs. 25 y 25Vta y aconseja dar formal aprobación de la información sumaria oportunamente dispuesta y oportunamente disponer su archivo

Insp. WALTER BAEZ
COORDINADOR GENERAL
Central de Transito y Transporte
Municipalidad de Concordia

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial nº 10027 – Régimen Municipal – modificada por la Ley Provincial nº 10082; según T.O. Decreto 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º- Dese por aprobada y terminada la Información Sumaria dispuesta por el Decreto 270/2017 de fecha 23/03/2017 obrante a fs. 9 del expediente nº 1229807 y dispóngase sin más trámite la clausura y archivo de la Información Sumaria obrante en el expediente mencionado en virtud de los considerando precedentes.

ARTICULO 2º.- Diponese la separación del procedimiento de la Información Sumaria a Instructora Sumariante Dra Gisela Araceli Trentin. dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien fuera designada mediante Decreto nº 270/17 obrante a fs. 9 del expediente nº 1229807.

ARTICULO 3º Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Insp. WALTER G. BAEZ
COORDINADOR GENERAL
Central de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Concordia

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA